



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0176-O**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2022**

**Asunto:** Observaciones al "V. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión IC-O-CSA-2022-004)" de la sesión 241 del Concejo Metropolitano

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

---

De mi consideración:

En relación al quinto punto del orden día, de la sesión 241 del Concejo Metropolitano realizada el día 23 de agosto de 2022, "*V. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión IC-O-CSA-2022-004)*"; me permito realizar las siguientes observaciones.

- a) En el artículo "Art. (...) - Del establecimiento de cartera de servicios y tarifario de los Centros clínicos Ambulatorios y Centro especializados" y en la disposición tercera; la redacción del texto da a entender que la atención al público tendrá un costo para los usuarios, por lo que se solicita se aclare si estos tarifarios serán para los centros privados o para los centros de atención Municipal.
- b) El proyecto de ordenanza plantea reformar el orgánico funcional de la Secretaria de Salud, por lo que se necesita la aclaración de Procuraduría Metropolitana, si esta competencia es administrativa o legislativa.
- c) El proyecto de ordenanza no plantea la generación de estudios actualizados de consumo en las instituciones educativas de tal manera de poder priorizar las acciones de monitoreo y vigilancia en los centros educativos que tengan mayor riesgo, por lo que estas acciones no deben estar solo dirigidas a los centros educativos Municipales. En el mismo contexto se recomienda que estas acciones sean colocadas en un articulado específico y no dentro del artículo "Art. (...). -*Mecanismos Fundamentales*"
- d) Con la finalidad de realizar un adecuado monitoreo, es necesario se coloque un artículo que determine en base a los estudios de consumo en los establecimientos educativos, la Secretaria de Seguridad priorice la colocación de cámaras integradas



*Luis Robles Pusda*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0176-O**

**Quito, D.M., 26 de agosto de 2022**

al sistema ECU 911.

- e) El proyecto plantea con mayor fuerza una serie de acciones encaminadas a recuperar y tratar personas que tienen problemas de consumo, pero es necesario se refuerce las acciones de prevención con programas permanentes culturales, deportivos y de sensibilización sobre los riesgos del consumo, en las zonas donde los estudios determinen que existe mayor riesgo.

Estas observaciones las realizo en base a mis funciones como Concejal Metropolitano estipuladas en el COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Luis Humberto Robles Pusda  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS**

Copia:

Señora Doctora  
Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito**  
**DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: JAIME MAURICIO GUERRERO ORTEGA | jmgo               | DC-RPL        | 2022-08-24 |         |
| Aprobado por: Luis Humberto Robles Pusda      | lr                 | DC-RPL        | 2022-08-26 |         |

